



HECHO RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

31 de mayo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ALTIA CONSULTORES, S.A.:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 30 de mayo de 2019 en A Coruña en primera convocatoria, con la concurrencia del 91,87% del capital social entre accionistas presentes y representados, se han aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de Junta General publicada en su momento.

Los acuerdos adoptados son los siguientes

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y los correspondientes informes de gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

Segundo.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Reservas voluntarias	3.912.081 €
Reservas de capitalización	350.373 €
Dividendos	2.063.455 €

Total	6.325.909 €
-------	-------------

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.- Presentación a la Junta General del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

Sexto.- Cese y nombramiento de nuevo por el plazo estatutario de cuatro años de todos los Consejeros.

Séptimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración, para aumentar el capital Social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con el límite máximo del 20% de la cifra actual del capital social.

El dividendo supone un 0,30 € por acción. De este importe, 1.238.073,30 euros se pagaron el 11 de diciembre de 2018, como dividendo a cuenta. El pago complementario, sin tener en cuenta para el cálculo la autocartera que pudiera existir, se efectuará el 7 de junio de 2019 y su devengo se producirá a favor de los



titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 6 de junio de 2019.

El dividendo por acción mencionado está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día 6 de junio de 2019.

La entidad pagadora del dividendo es BANKINTER, S.A.

Se hará efectivo a través de los medios que la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

Atentamente,

En Oleiros (A Coruña), a 31 de mayo de 2019

D. Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.